

PLAN DE TRANSPARENCIA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA

2025 – 2030

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO.

Este Plan de Transparencia tiene como finalidad establecer las acciones que garanticen el cumplimiento efectivo de las obligaciones legales de publicidad activa, acceso a la información y buen gobierno, conforme a:

- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública de Canarias.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa.

Como corporación de derecho público que ejerce funciones delegadas y recibe financiación pública, la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa está obligada al cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.

2. OBJETIVOS DEL PLAN.

- Garantizar la transparencia de la actividad pública de la Cámara.
- Facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Fomentar una cultura organizativa orientada a la transparencia y la rendición de cuentas.
- Cumplir con los indicadores de evaluación del Comisionado de Transparencia de Canarias.

3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

El presente Plan abarca las siguientes áreas:

- **Transparencia activa:** Publicación de información obligatoria y voluntaria en el portal web.
- **Derecho de acceso a la información:** Mecanismos internos y plazos de respuesta.

- **Gobierno abierto y datos abiertos** (*si aplicable*): Fomento de la reutilización de la información pública.
- **Seguimiento y evaluación**: Medición del grado de cumplimiento de los indicadores.

4. ACTUACIONES PREVISTAS (2025 – 2030).

Nº	Actuación	Responsable	Plazo
1	Revisión del portal de transparencia.	Secretaría General / Responsable de Transparencia	Anual
2	Publicación de todos los contenidos obligatorios y voluntarios conforme al índice del Comisionado de Transparencia de Canarias.	Secretaría General	Anual
3	Aprobación y publicación del Plan de Transparencia en la web.	Pleno y Secretaría General	2025
4	Elaboración del informe anual de cumplimiento de transparencia.	Secretaría General	Anual
5	Revisión y actualización del Plan de Transparencia.	Secretaría General	2030

5. RESPONSABLES DEL PLAN.

La ejecución y supervisión del Plan corresponde a:

- **Responsable de Transparencia**: La labor la asume Secretaría General, pudiendo delegar sus funciones en personal de la institución.
- **Comité de Coordinación** (*si se constituye*): Conformado por personal técnico de distintas áreas.
- **Órgano aprobador**: Pleno de la Cámara.

6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El grado de cumplimiento del presente Plan será objeto de:

- Informe anual de transparencia, que se hará público en el Portal de Transparencia de la institución.
- Autoevaluación interna sobre el grado de cumplimiento de los indicadores, en el marco de las evaluaciones de transparencia por parte del Comisionado de Transparencia de Canarias.

- Revisión técnica de los contenidos publicados, anualmente.

Se medirá el cumplimiento con base en:

- Porcentaje de indicadores obligatorios publicados.
- Tiempo medio de respuesta a solicitudes de información.
- Nota obtenida por parte del Comisionado de Transparencia de Canarias.

7. CRONOGRAMA 2025 – 2030.

Año	Hitos principales
2025	Aprobación y publicación del Plan de Transparencia. Designación del responsable. Actualización de contenidos. Publicación del informe del año anterior. Mantenimiento web y evaluación de mejoras.
2026	Actualización de contenidos. Publicación del informe del año anterior. Mantenimiento web y evaluación de mejoras.
2027	Actualización de contenidos. Publicación del informe del año anterior. Mantenimiento web y evaluación de mejoras.
2028	Actualización de contenidos. Publicación del informe del año anterior. Mantenimiento web y evaluación de mejoras.
2029	Actualización de contenidos. Publicación del informe del año anterior. Mantenimiento web y evaluación de mejoras.
2030	Revisión y actualización del Plan de Transparencia. Publicación del informe del año anterior. Mantenimiento web y evaluación de mejoras.

8. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

Este plan podrá revisarse para ajustarse a los cambios normativos, tecnológicos u organizativos. La propuesta de revisión será elevada por el Secretario General y aprobada por el Pleno de la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa.

9. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN.

El presente Plan será publicado en la página web de la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa, dentro del portal de Transparencia y Buen Gobierno, en formato PDF, así como en formato editable, y con fecha de actualización.

Se fomentará su conocimiento interno y externo mediante comunicación interna y redes institucionales.

Julio de 2025